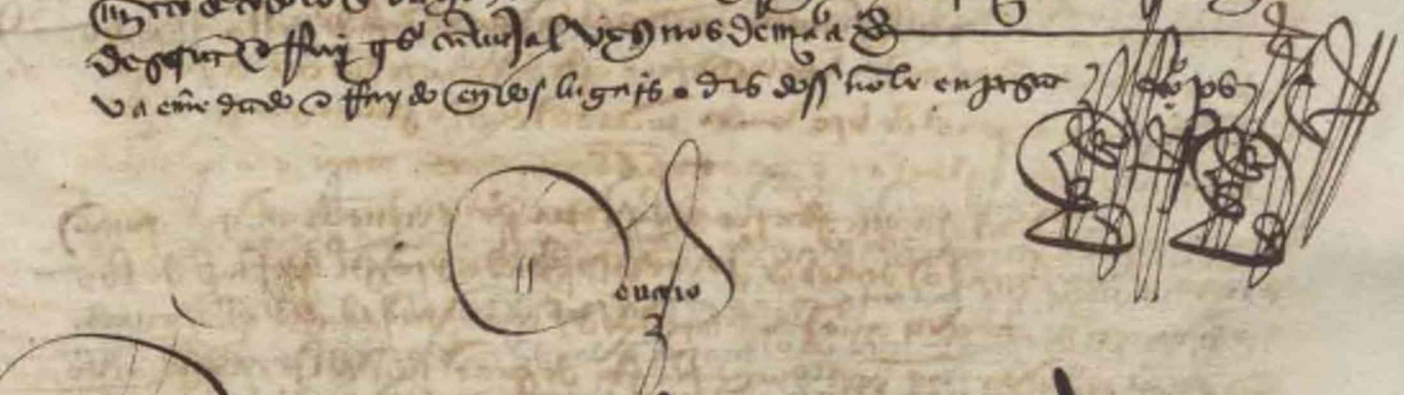

e vos prometemos de no venir contra cosa alguna dello agora ni en algun
tiempo por ninguna manera e solo lo fizieremos que nos no vala ni
seamos oydos sobre ello en juyzio ni fuera del ante algun juez ni alcalde
sobre lo qual renunciamos toda ley e todo fuero e todo derecho tanbien como
ni como civil e aquella ley que dize que general renunciacion que ome faga
no vala para lo qual todo assi tener e guardar e cumplir obligamos para ello los
bienes propios e rentas de nos al dicho concejo rayzes e muebles avidos
e por aver en todo lugar e a nos el dicho Rey Johan que presente so otorgo
que recibo de vos los dichos señores concejo la dicha merced del dicho solar
en la manera que dicha es e vos prometo e me obligo de vos pagar el dicho censo
en cada un año segund dicho es para siempre en la dicha fiesta e de mantener
e cumplir todo quanto en esta carta es contenido para lo qual por especial
pena obligo el dicho solar e casas que en el fiziere e a mis bienes
que fue fecha e otorgada esta carta en la dicha abdad de Murcia catorze dias
del mes de março año del nasçimiento del nuestro salvador Jhesu Christo de mill e
quatrocientos e quarenta e ocho años testigos fueron presentes al otorgamiento
de todo lo que dicho es llamados e rogados Lorenço Ballester e Gonçalo
de Soria e Ruy Gonçalez Cavajal vezinos de Murcia
Va enmendado e rayado en dos lugares o dis dos no le enpesa

Concejo

Sabado dias e ocho dias del dicho mes de março del dicho año este
dia fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte segund que es
acostumbrado el honrrado cavallero diego lopez puerto carrero vasallo del
Rey nuestro señor e su juez e corregidor en la dicha abdad e su tierra e bentos ferrandez
de cordova su alcalde e sancho de davalos e diego rigalme e alfonso de davalos
e sancho de corrano e Johan vicente e alfonso [illegible] e alfonso de lorca que son dellos
dias e seys omes buenos regidores que han de ver e ordenar los fechos e fazien-
da del dicho concejo seyendo y por ferrete e por ferrandez de magas e matheo de
navarrete e miguel [illegible] e alfonso [illegible] de [illegible] e antonio de [illegible] e [illegible]
munos jurados

Que los dichos señores concejo ordenaron e mandaron que todas las collaciones vaya
el lunes a matar la langosta